

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.466

Jueves 4 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2817742

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

DECLARA VACANCIA DEL CARGO DE SUBDIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Santiago, 21 de abril de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 20.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo N° 27, de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, en proceso de Alta Dirección Pública, mediante decreto supremo N° 27, de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, se nombró a don Nicolás Valdenegro Muga en el cargo de Subdirector Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.
- Que, por orden del Presidente de la República y por razones de confianza, se solicitó la renuncia no voluntaria de don Nicolás Valdenegro Muga al cargo de Subdirector Nacional del Instituto Nacional de la Juventud la Dirección Nacional del Servicio Civil, a contar del 1 de abril de 2026, mediante carta N° 10/2026, de este origen, despachada, vía electrónica, desde la casilla institucional de Oficina de Partes Ministerial, oficinadepartes@desarrollosocial.gob.cl a su casilla institucional, nvaldenegro@injuv.gob.cl, según consta en documentos adjuntos al presente decreto.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, habiendo transcurrido el plazo de 48 horas, sin que la renuncia se hubiese presentado materialmente, corresponde declarar vacante el cargo de Subdirector Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.
- Que, en el uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

Decreto:

1° Declárase vacante el cargo de Subdirector Nacional del Instituto Nacional, servido por don Nicolás Valdenegro Muga, cédula nacional de identidad N° 18.214.205-0, a contar del 6 de abril de 2026.

CVE 2817742

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

